



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 340/2013

á, 03 de junio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 201/2013, de fecha 22 de marzo de 2013, se adjuntan los antecedentes de referencia, los mismos que vienen con el oficio firmado por el señor Alcalde Municipal Secretaria General Oficio N° 0325/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, recibidos en recepción de documentos del Concejo Municipal en fecha 21 de marzo de 2013, porque en cumplimiento del artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relativo al **CONTRATO N° 184/2012, SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,10 MTs. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", DISTRITO MUNICIPAL N° 3 - U.V.46, A SUSCRIBIRSE CON SABELIO CONTRERAS.**

CONSIDERANDO:

Que, Memorial de solicitud de Adjudicación de terreno, presentada a la Secretaria General del Gobierno Municipal de fecha, 20 de noviembre de 2001, fotocopia simple de Cédula de Identidad N° 1522897 SC., de SABELIO CONTRERAS, el plano de proyecto de mausoleo por 5,00 metros cuadrados y adjunta Carátula de Expediente N° 121400.

Que, por el Memorial de solicitud de Adjudicación de terreno, presentada a la Secretaria General del Gobierno Municipal de fecha, 28 de julio de 2009, de SABELIO CONTRERAS, adjunta pago de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, FORM. GMSC ING-2001, por el monto de 352,50, por concepto de pago de uso de suelo de 5 mts.2.

Que, solicitud de prosecución de trámite de SABELIO CONTRERAS, presentada a la Dirección de Cementerios Municipales de fecha, 13 de agosto de 2013., fotocopia simple de Cédula de Identidad N° 1522897 SC., de SABELIO CONTRERAS, e Informe Técnico N°162/2012, de fecha 23 de febrero de 2012, realizado por Arq: Hedda D. Montañó R., Profesional de Apoyo (Control de Gestión), Dirigida a Abog. Jorge A. Queirolo R., Director de Cementerios Municipales, donde su parte sobresaliente dice:

Realizada la inspección in "situ" se pudo verificar lo siguiente.

El mausoleo de la familia del Señor Sabelio Contreras, se encuentra Intervenido en fecha 18/02/09. Se encuentra emplazado de la siguiente manera:

- Ancho ...2,00 mts.
- Profundidad ...2,55 mts.

Límites y Colindancias del Terreno.

Al Sur-Este:	Con mausoleo N° 26, del mismo bloque	...2,00 mts.
Al Nor-Oeste:	Con Pasillo Municipal N-S-8	...2,00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con mausoleo N° 8, del mismo bloque	...2,55 mts.
Al Nor-Este:	Con mausoleo N° 6, del mismo bloque	...2,55 mts.

Ubicación:

El área que ocupa el mausoleo es de 2mts, de frente x 2,55 mts., de ancho, haciendo un total de 5,10 mts2., con espacio para 11 nichos. Recomendando hacer la actualización del plano arquitectónico por existir una leve diferencia con el anterior plano presentado.

Que, por el AUTOMOTIVADO, de fecha 25 de septiembre de 2012, Realizado por el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. *Que*, ratifica las actuaciones administrativas, técnicas y legales, dentro del presente trámite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre del Señor SABELIO CONTRERAS, en el Cementerio Municipal "El Pajonal". Instruyendo al área Legal de la Dirección de Cementerios



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Municipales, se proceda a realizar un informe, de verificación si ha cumplido los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación y si la solicitud es realizada por primera vez. El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, por el Informe Legal D.C.M./C.I. N°775/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, Ref. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO., realizado por D. Javier Montero O., Consultor de la Dirección de Cementerios Municipales a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Recomendando dar curso a la solicitud de adjudicación del terreno para Mausoleo, toda vez que cumplió con los requisitos exigidos por la norma vigente.

Que, por la Resolución Administrativa N° 850/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC., Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y D. Javier Montero O., Consultor de la Dirección de Cementerios Municipales. Resolviendo adjudicar por el tiempo de treinta años al solicitante SABELIO CONTRERAS, el terreno para uso de mausoleo.

Que, Con relación al pago del Uso de Suelo de 5,10 mts.2, previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago por la suma Bs. 350.- Tres Cientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), por 5,00 m2, con comprobante de pago N°0019050 de fecha 28/11/2001 y Bs.22,50 (Veintidós 50/100, Bolivianos), por 0,10 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2., con comprobante de pago N°0009681 de fecha 27/09/2012. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el GMASC.

Que, por el Oficio Interno SEDDEM C.I. N° 0195/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, Ref: REMISION DE EXPEDIENTE Y CONTRATO PARA ENVIO AL H.C.M. dirigido a Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 184/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor del Señor SABELIO CONTRERAS, sobre un espacio de terreno de 5,10 mts.2: el cual se encuentra emplazado al lado Sur - Oeste del Cementerio, sector F, Bloque E, en el Pasillo N-S 8, Mausoleo N° 7, El terreno verificado se encuentra en la zona Sur - Este, de esta ciudad, en la UV - 46. Distrito Municipal N° 3, del Cementerio Jardín Municipal El Pajonal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

